



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21600
23 de agosto de 1990

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1990 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar a la presente una copia de la nota del
Excmo. Sr. Joaquín Ricardo García, Ministro de Relaciones Exteriores de la
República Dominicana, de 22 de agosto de 1990, dirigida a usted en respuesta a
su nota SCPC/7/90 (1) de 8 de agosto de 1990.

(Firmado) Rafael Pedro GONZALEZ PANTALEON
Embajador
Representante Permanente

Anexo

NOTA VERBAL DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1990 DIRIGIDA
AL SECRETARIO GENERAL POR EL MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana saluda muy atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas en ocasión de avisar recibo de su atenta nota de referencia SCPC/7/90 (1) del 8 de agosto de 1990, en la cual se sirvió llamar la atención hacia los párrafos 6, 7 y 10 de la resolución 661 (1990) aprobada por el Consejo de Seguridad en su 2933a. sesión, celebrada el 6 de agosto de 1990, con el tema "La situación entre Iraq y Kuwait", a la vez que solicita información del Gobierno dominicano al respecto.

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana informa al Secretario General de las Naciones Unidas que el Gobierno dominicano, que sustenta como uno de los principios fundamentales de su política internacional el de la no intervención en los asuntos internos de otros Estados, así como el de no reconocer conquistas por la fuerza, respalda las disposiciones de esa resolución y favorece todas las medidas que se adopten para la consecución del restablecimiento de la paz en esa convulsionada región.
